

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200****BURGOS NÚMERO 3****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> JULIO LUCAS MORAL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de BURGOS, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000019 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> PEDRO GARCIA NUÑEZ, SINDICATO UNICO DE BURGOS DE LA CGT contra FOGASA, EASY SEA EAST S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado Auto de fecha 17/4/17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**"Dispongo:** declarar extinguida la relación laboral que unía a D. PEDRO GARCIA NUÑEZ con la empresa EASY SEA EAST S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

**NOMBRE TRABAJADOR:** PEDRO GARCIA NUÑEZ

**INDEMNIZACIÓN (1/10/14 A 17/4/17): 2239,52.-euros**

**SALARIOS DE TRAMITACION (1/09/16 A 17/04/17): 5989,56.-euros.**

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 3 abierta en Banco de Santander, cuenta nº 1717 0000 64 0019 17, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO-JUEZ**

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EASY SEA EAST SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En BURGOS, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/14.489/17)

